

Las Diputaciones Forales publican el anteproyecto de Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas

Bizkaia

5 de octubre de 2023

Las Diputaciones Forales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa han elaborado, de manera coordinada, los respectivos **anteproyectos de Norma Foral del Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas** (ITSGF). De este modo, las instituciones forales continúan desarrollando los trámites necesarios para la incorporación de este nuevo impuesto a los sistemas tributarios de sus respectivos territorios históricos y para el cobro del impuesto correspondiente a este ejercicio 2023.

En el caso de Bizkaia, la Diputación Foral ha iniciado hoy el procedimiento de exposición pública, con la publicación del Anteproyecto de Norma Foral en el portal de participación ciudadana. Este anteproyecto propone un impuesto complementario al Impuesto sobre el Patrimonio, que grave el patrimonio neto de las personas físicas de una cuantía superior a los 3.200.000€ con los siguientes tipos:

Hasta (€)	Cuota €	Resto (hasta) €	Tipo %
3.200.000	0	3.200.000	1,50
6.400.000	48.000	6.400.000	1,75
12.800.000	160.000	3.200.000	2,00
16.000.000	224.000	En adelante	3,50

Al ser un impuesto complementario, los contribuyentes aplicarán a la cuota íntegra del Impuesto una deducción del mismo importe que la cuota líquida de su Impuesto sobre el Patrimonio.

Al tratarse de un impuesto temporal, y tal y como se recoge en el Concierto Económico, el ITSGF tendrá vigencia en el Territorio Histórico de Bizkaia mientras esté vigente en Territorio Común.

Y este 26 de octubre, la Diputación de Bizkaia ha remitido a las Juntas Generales el proyecto para su tramitación parlamentaria para su incorporación como norma foral.